

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000036

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE INVERSIONES MAROWI S.A. (ABSORBENTE) CON MACOSA S.A. (ABSORBIDA); CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ABSORBENTE A COBISCORP ECUADOR S.A.; AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- INVERSIONES MAROWI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 17 de septiembre de 1984, aprobada mediante Resolución No. 13284 de 30 de octubre del 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de octubre del 1984.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de fusión por absorción de la INVERSIONES MAROWI S.A. (ABSORBENTE) con MACOSA S.A. (ABSORBIDA); cambio de denominación de la absorbente a COBISCORP ECUADOR S.A.; aumento de capital por efecto de la fusión; fijación de capital autorizado; reforma y codificación de estatutos, otorgada el Notario Segundo del cantón Quito el 20 de agosto del 2008, aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005453 de 19 de diciembre del 2008.
3. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el WILLIAM CHANDLER MOSS FERREIRA en su calidad de apoderado especial de INVERSIONES MAROWI S.A. y el señor RICHARD MOSS FERREIRA en su calidad de Gerente General de MACOSA S.A.
4. FUSION POR ABSORCION; CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ABSORBENTE; AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005453 de 19 de diciembre del 2008 aprobó la fusión por absorción de INVERSIONES MAROWI S.A. (ABSORBENTE) con MACOSA S.A. (ABSORBIDA); cambio de denominación de la absorbente a COBISCORP ECUADOR S.A.; aumento de capital por efecto de la fusión; fijación de capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la absorbente. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INVERSIONES MAROWI S.A., por el de COBISCORP ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante

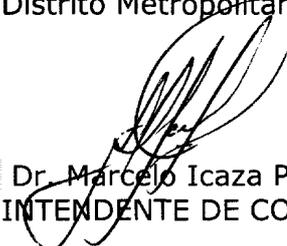


uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA ABSORBENTE: INVERSIONES MAROWI S.A. QUE CAMBIA SU DENOMINACION A COBISCORP S.A.

1. - DENOMINACIÓN: COBISCORP ECUADOR S.A.
2. - DOMICILIO PRINCIPAL: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
3. - DURACION: 50 AÑOS
4. - CAPITAL: Autorizado USD \$ 8'000.000,00. Suscrito USD \$ 4'000.000,04 dividido en 100'000.001 acciones de USD \$ 0,04 cada una.
5. - OBJETO: Su actividad predominante es: el comercio de equipos, máquinas, artículos, productos y sistemas destinados al control de procesos administrativos,...
6. - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Presidente Ejecutivo. El representante legal es el Presidente y el Presidente Ejecutivo individual o conjuntamente.

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Diciembre de 2008

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 45074  
Tr. 01.1.08.001306

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.